TFJA
TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

90 Años Justicia y Compromiso Social

Detalle Tesis

Materia: REGLAMENTO DE LA LEY SOBRE
REFUGIADOS Y PROTECCIÓN COMPLEMENTARIA

Clave: **VIII-J-SS-38**
Rubro: **PROCEDIMIENTO EN MATERIA DE RECONOCIMIENTO DE LA CONDICIÓN DE REFUGIADO. NO RESULTA PROCEDENTE LA APERTURA DE ETAPA DE ALEGATOS, ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 56 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.-**

De la interpretación armónica de los artículos 60 del Reglamento de la Ley sobre Refugiados y Protección Complementaria y 56 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se concluye que este último ordenamiento es de aplicación supletoria dentro del procedimiento en materia de reconocimiento de la condición de refugiado; no obstante, en las fases de dicho procedimiento no existe omisión o vacío legislativo que haga necesaria la aplicación supletoria del numeral 56 citado, ello, pues el legislador estableció de manera específica las etapas en las que dicho procedimiento se desarrolla, de ahí que en el caso, no es procedente la aplicación supletoria del numeral en comento, pues no fue voluntad del legislador establecer una etapa de alegatos, siendo que en materia de supletoriedad no es válido atender a cuestiones jurídicas que el legislador no tuvo intención de establecer en la ley a suplir, cuestión que se actualiza en la especie.

(Tesis de jurisprudencia aprobada por acuerdo G/8/2017)

PRECEDENTES:

VIII-P-SS-43
Juicio Contencioso Administrativo Núm. 2508/15-13-01-2/1733/16-PL-02-04.- Resuelto por el Pleno Jurisdiccional de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de 12 de octubre de 2016, por unanimidad de 10 votos a favor.- Magistrada Ponente: Nora Elizabeth Urby Genel.- Secretaria: Lic. Ana Patricia López López.
(Tesis aprobada en sesión de 11 de enero de 2017)
R.T.F.J.A. Octava Época. Año II. No. 7. Febrero 2017. p. 23

VIII-P-SS-44

Juicio Contencioso Administrativo Núm. 868/15-13-01-6/2008/15-PL-09-04.- Resuelto por el Pleno Jurisdiccional de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de 11 de enero de 2017, por mayoría de 10 votos a favor y 1 voto en contra.- Magistrado Ponente: Juan Ángel Chávez Ramírez.- Magistrado encargado del engrose: Alfredo Salgado Loyo.- Secretaria: Lic. Tekua Kutzu Franco Godínez.- Secretario encargado del engrose: Lic. Enrique Camarena Huezca.

(Tesis aprobada en sesión de 11 de enero de 2017)

R.T.F.J.A. Octava Época. Año II. No. 7. Febrero 2017. p. 23

VIII-P-SS-45

Juicio Contencioso Administrativo Núm. 7303/15-17-10-7/1883/15-PL-10-04.- Resuelto por el Pleno Jurisdiccional de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de 11 de enero de 2017, por unanimidad de 11 votos a favor.- Magistrado Ponente: Carlos Mena Adame.- Secretario: Lic. Michael Flores Rivas.

(Tesis aprobada en sesión de 11 de enero de 2017)

R.T.F.J.A. Octava Época. Año II. No. 7. Febrero 2017. p. 23

Así lo acordó el Pleno Jurisdiccional de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión del día veintidós de marzo de dos mil diecisiete, ordenándose su publicación en la Revista de este Órgano Jurisdiccional.- Firman el Magistrado Carlos Chaurand Arzate, Presidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y la Licenciada América Estefanía Martínez Sánchez, Secretaria General de Acuerdos, quien da fe.

R.T.F.J.A. Octava Época. Año II. No. 9. Abril 2017. p. 43